



**COOPERATIVA DE EMPLEADOS DEL SECTOR  
SALUD EN EL DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE  
NIT 822.007.506-9**

**ACUERDO No. 001  
FEBRERO 14 de 2024**

Por medio del cual se convoca a todos los asociados hábiles a la Vigésima (XX) Asamblea General Ordinaria, modalidad presencial.

**El Consejo de Administración de la Cooperativa de Empleados del Sector Salud en el Departamento del Guaviare, COOPTECHO.**

**En uso de sus atribuciones legales y**

**CONSIDERANDO**

Que de acuerdo con los artículos 28 de la Ley 79 de 1988 y de conformidad con los artículos 52 y 53 de los Estatutos de la Cooperativa de Empleados del Sector Salud del departamento del Guaviare **COOPTECHO**, la Asamblea General de Asociados debe realizarse en los Tres (3) primeros meses del año.

Que según acta No. 002-2024 del 14 de febrero de 2024 el Consejo de Administración aprobó por unanimidad convocar a la Asamblea General Ordinaria de Asociados.

Que Según Capítulo VI - artículo 52 de los Estatutos de COOPTECHO, es función del Consejo de Administración convocar a Asamblea General Ordinaria.

**ACUERDA**

**ARTICULO PRIMERO: Convocar** a los Asociados hábiles a la Vigésima Asamblea General Ordinaria a realizarse el día sábado 09 de marzo de 2024 a las 08:00 a.m., en las instalaciones del AUDITORIO DE FACREDIG ubicado en la Carrera 23 Nro. 9-76 Barrio Centro, del Municipio San José del Guaviare.

**ARTÍCULO SEGUNDO: PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA** El proyecto de orden del día que se someterá a aprobación de la Asamblea General Ordinaria, será el siguiente:

1. Apertura e instalación de la asamblea.
2. Himnos Nacional de Colombia y del departamento del Guaviare
3. Verificación del Quórum.
4. Elección Mesa Directiva para la Asamblea (Presidente y Vicepresidente). El secretario del Consejo de Administración actuará como Secretario de la Asamblea.
5. Lectura y Aprobación del Orden del Día.



**COOPERATIVA DE EMPLEADOS DEL SECTOR  
SALUD EN EL DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE  
NIT 822.007.506-9**

6. Designación de la Comisión de Verificación y Aprobación del Acta de la Asamblea.
7. Aprobación del Reglamento de la Asamblea.
8. Informes:
  - De Gestión de los administradores.
  - Estados Financieros de la vigencia 2023
  - Dictamen de Revisoría Fiscal.
  - De Junta de Vigilancia.
9. Aprobación del informe de los Administradores.
10. Aprobación de los Estados Financieros.
11. Propuesta y aprobación Distribución de Excedentes vigencia 2023.
12. Ratificación de autorización al Representante Legal para tramitar la actualización del registro WEB ante la DIAN con la finalidad que la entidad continúe dentro del régimen tributario especial.
13. Elecciones:
  - De Consejo de Administración.
  - De Junta de Vigilancia.
  - De Revisoría Fiscal.
14. Proposiciones y Sugerencias.
15. Cierre

**ARTÍCULO TERCERO. COMUNICACIÓN.** De acuerdo con lo establecido en el Artículo 424 del Código de Comercio y del Estatuto de la Cooperativa, la convocatoria se dará a conocer a todos los asociados hábiles mediante publicación que se hará a través de la página Web de COOPTECHO, carteleras, redes sociales, correos electrónicos registrados en la base de datos de asociados y medios de comunicación radial.

**ARTÍCULO CUARTO. ASOCIADOS HÁBILES.** Serán asociados hábiles para efectos de participar en la Asamblea General de conformidad con lo establecido en el Artículo 49 del Estatuto, los inscritos en el registro social, que no tengan suspendidos sus derechos y se encuentren al día en el cumplimiento de sus obligaciones con COOPTECHO a la fecha de la convocatoria para celebrar Asamblea General Ordinaria, de conformidad con el reglamento que sobre el particular expida el Consejo de Administración.

Por lo tanto, se definió como fecha de corte para determinar la habilidad de los asociados el día 14 de febrero de 2024.

**ARTÍCULO QUINTO. VERIFICACIÓN DEL LISTADO DE ASOCIADOS HÁBILES E INHÁBILES.** De conformidad con lo establecido en el Artículo 49 del Estatuto, la Junta de Vigilancia verificó la lista de los asociados hábiles e inhábiles para efectos de participar en la Asamblea General Ordinaria y la relación de los inhábiles será publicada para conocimiento de los afectados en las carteleras y a través de la página Web de COOPTECHO. Dicha lista durará fijada por el término de 5 días hábiles, término durante el cual los asociados afectados podrán presentar sus reclamaciones en relación con su condición.



**COOPERATIVA DE EMPLEADOS DEL SECTOR  
SALUD EN EL DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE  
NIT 822.007.506-9**

La Junta de Vigilancia resolverá dichas reclamaciones como mínimo con dos (2) días de anticipación a la celebración de la Asamblea General Ordinaria.

**PARAGRAFO:** La no asistencia a la presente Asamblea acarreará **MULTA**, equivalente a un día de salario devengado por el asociado. Plazo máximo para presentación de excusas con los respectivos soportes, hasta el **08 DE MARZO DE 2024 a las 4:00 p.m.**

**ARTÍCULO SEXTO. DERECHO DE INSPECCIÓN.** Los estados financieros e informes serán enviados a los correos electrónicos registrados en la base de datos, publicados en la página Web y en medio físico en la oficina de COOPTECHO a disposición y para conocimiento de los asociados, dentro de los cinco días hábiles anteriores a la fecha de la celebración de la Asamblea.

**ARTICULO SEPTIMO:** Publíquese por los medios informativos hablados y escritos, carteleras y demás.

Se expide en San José del Guaviare, a los catorce (14) días del mes de febrero de 2024.

**Original Firmado**  
**JAIME LARA ROMERO**  
Presidente

**Original Firmado**  
**HILDA YANNETH CORRALES VIUCHE**  
Secretario